



Ley de Dependencia

El 1 de enero de 2007 entró en vigor la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, más conocida como Ley de Dependencia. Esta ley marca un calendario que abarca desde el año 2007 al 2014 en el que se determina cuando empezarán a ser efectivas las prestaciones que deben recibir los ciudadanos en función de su grado de dependencia.

-Según dicho calendario en 2007 deben recibir sus prestaciones las personas valoradas con un Grado III de gran dependencia, niveles I y II.

-En 2008-2009 las personas valoradas con un Grado II de dependencia severa, nivel I.

La valoración de la situación de dependencia quedó recogida en los baremos aprobados en el Real Decreto 504/2007, de 20 de abril. Y el inicio de dicho proceso de valoración se realizará presentando la documentación en los Servicios Sociales Municipales.

Dado que el Ayuntamiento es el primer eslabón de la cadena nos gustaría que informaran al Pleno de cómo se está desarrollando el proceso:

-Si se están presentando más o menos ciudadanos a recoger información.

-Si contamos con personal suficiente para ayudar a los ciudadanos a comenzar el proceso o necesitamos más apoyo.

-Si la Comunidad de Madrid ha proporcionado al Ayuntamiento material informativo u otros medios para desarrollar convenientemente la ley.

-Qué medios se han propuesto desde la Mancomunidad municipal de Servicios Sociales “Las Vegas”.

-Si el Ayuntamiento tiene constancia de que en nuestro municipio tengamos ciudadanos que hayan obtenido el Grado II y III y estén recibiendo todas las atenciones y prestaciones que les corresponden.